

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES MEDIANTE RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ENTIDADES QUE REALICEN PROYECTOS QUE IMPLIQUEN A LOS CIUDADANOS EN LOS CUIDADOS DE LAS ZONAS VERDES, PARA EL AÑO 2026.

BDNS (identif.): 929774.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/929774>).

Beneficiarios

Las entidades urbanísticas de conservación y las asociaciones vecinales, legalmente constituidas que, reuniendo los requisitos establecidos en esta convocatoria, propongan la realización de actividades relacionadas con la conservación y mantenimiento de los espacios verdes de nuestro municipio, delimitados en el artículo 1, que redunden en una mayor implicación de la población malagueña en la protección de sus espacios arbolados y ajardinados.

Objeto

El objeto de esta contribución financiera es el apoyo económico al desarrollo de actividades y proyectos cuya actuación se realice en el municipio de Málaga, y que atendiendo a los requisitos exigidos en esta convocatoria, tengan como objetivo la implicación y concienciación de los ciudadanos en el mantenimiento y conservación de las zonas verdes públicas encomendadas a las entidades legalmente constituidas; así como, en idénticas condiciones, aquellas zonas verdes titularidad de comunidades de propietarios legalmente constituidas, siempre que se garantice su libre acceso para todos los ciudadanos.

Cuantía

Las subvenciones previstas en la presente convocatoria se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 21.1712.48900, PAM 6012, cuyo importe total asciende a la cantidad de setecientos mil euros (700.000,00 euros), imputándose el 75 % de la misma al presupuesto municipal del año 2026 y el 25 % restante al del año 2027.

Plazo presentación solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Málaga, 9 de septiembre de 2026.

La Concejala Delegada de Sostenibilidad Medioambiental, firmado: María Penélope Gómez Jiménez.

3607/2026